

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA

Girardot (Cundinamarca), dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref. Proceso : Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante : Lina Fernanda Monroy Solina
Ejecutado : Luis Alejandro Córdoba Porras
Radicación : 2020-00086
Interlocutorio : 366

De acuerdo a la solicitud, elevada por la parte ejecutante como medida cautelar solicitada, se Decreta el EMBARGO Y RETENCIÓN de las cuentas de ahorros o corrientes o que a cualquier otro título bancario que tenga el señor LUIS ALEJANDRO CORDOBA PORRAS con C.C.80.172.608 en las entidades bancarias: BANCOLOMBIA, DAVIVIENDA, CAJA SOCIAL, AV VILLAS, BANCO DE BOGOTA, BANCO POPULAR, BANCO OCCIDENTE existentes y los depósitos posteriores que se produzcan. Oficiese

Oficiese para que proceda a realizar los descuentos ordenados y colocarlos a disposición de este Juzgado en la cuenta No. 253072034001 del Banco Agrario de Colombia, Oficina de Girardot, Cundinamarca, código 3122, con título tipo 1, para ser entregados en su oportunidad procesal a la parte demandante.

Notifíquese,

La Juez,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Firmado Por:

**DIANA GICELA REYES CASTRO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
712289e060d75bb292c608920216db4191724c4dab4bc996a128d68fd5b5da81
Documento generado en 16/07/2020 07:22:55 PM